



AYUNTAMIENTO DE COBEÑA

Pl. de la Villa ,1
28863 COBEÑA (Madrid)

Nº Expte: PLENO/3/2018

Procedimiento: SESION PLENO DE LA CORPORACION

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA TREINTA Y UNO DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN.

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. Jorge Amatos Rodríguez (PP)

Concejales:

D. Pedro A. López Navarro (Portavoz PP)

D. Ignacio Hidalgo Béjar (PP)

D^a Sonsoles Pedrosa Díaz (PP)

D. Juan Carlos Redondo Chisvert (PP)

D^a. Laura Barroso Hernanz (PP)

D. Angel Andrés Ginés Cantero (Portavoz IU-COIP)

D. Juan Luis Fernández Pérez (IU-COIP)

D^a M^a Milagros Ruiz Martínez (IU-COIP), se incorpora a la sesión en el 3º punto del orden del día.

D^a. Marta Martín Lorenzo (VdeC)

Secretario:

D^a M^a Milagros Lara Ramos

No asisten y se excusan las concejalas D^a. Francisca López Guardia (PP) y D^a M^a Luisa Regidor Arévalo (Portavoz UPyD).

No asiste el concejal D. Rodrigo José González Gijón (Portavoz PGC), por haber presentado su renuncia al cargo.

En Cobeña, con fecha ut-supra, siendo las veinte horas, se reunieron en la Casa Consistorial las personas que al inicio se expresan, componentes del Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar la sesión ordinaria para la que habían sido previamente convocados al efecto.

A continuación, se procede al estudio y deliberación de los asuntos incluidos en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PRIMERO. - APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 12/04/2018.

Distribuido el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 12 de abril de 2018, junto con la convocatoria de la presente, conforme a lo establecido en el art. 80.2 del ROF, se acuerda por unanimidad de los asistentes (nueve votos a favor) aprobar la misma.



AYUNTAMIENTO DE COBEÑA

Pl. de la Villa ,1
28863 COBEÑA (Madrid)

SEGUNDO. - TOMA DE POSESIÓN DE LA CONCEJALA D^a M^a MILAGROS RUIZ MARTINEZ (IU-COIP)

Visto que el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria de fecha 12 de ABRIL de 2.018, acordó la toma de conocimiento de la renuncia voluntaria de D^a. CELIA DEL BOSQUE CORTÉS por el Partido Izquierda Unida-Cobeña Iniciativa de Progreso (IU-COIP) al cargo de concejala del Ayuntamiento de Cobeña.

Atendido que por la Junta Electoral Central se ha remitido CREDENCIAL designando a D^a MARIA MILAGROS RUIZ MARTINEZ, incluida en la lista de IZQUIERDA UNIDA-COBEÑA INICIATIVA DE PROGRESO (IU-COIP), en sustitución, por renuncia de D^a. Celia del Bosque Cortés.

Comprobado que D^a. Maria Milagros Ruiz Martínez ha presentado las declaraciones exigidas por el art. 75.5 de la Ley 7/85 de 2 de abril de Bases de Régimen Local.

Por todo ello, el Pleno de este Ayuntamiento ACUERDA:

Aceptar la toma de posesión de D^a. MARIA MILAGROS RUIZ MARTINEZ del cargo de concejala del Ayuntamiento de Cobeña en sustitución de D^a. CELIA DEL BOSQUE CORTES, tras la renuncia voluntaria de ésta.

Y para ello y cumpliendo con el procedimiento legalmente establecido, se pregunta a D^a MARIA MILAGROS RUIZ MARTINEZ, sí:

¿JURAS O PROMETEIS POR VUESTRA CONCIENCIA Y HONOR CUMPLIR FIELMENTE LAS OBLIGACIONES DEL CARGO DE CONCEJALA DEL AYUNTAMIENTO DE COBEÑA CON LEALTAD AL REY, Y GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN, COMO NORMA FUNDAMENTAL DEL ESTADO?

Responde: SI, PROMETE

Tras la toma de posesión como concejala se incorpora a la sesión la Sra. D^a. M^a Milagros Ruiz Martínez.

TERCERO. - COMUNICACIÓN DECRETOS CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE MARZO Y ABRIL DE 2018.

Seguidamente se da cuenta de los Decretos dictados por la Alcaldía Presidencia durante los meses de marzo y abril de 2018, quedando la Corporación enterada e impuesta.

CUARTO. -DACION DE CUENTAS DE LOS INFORMES DE INTERVENCIÓN.

Por mí el secretario de orden de la Presidencia se procede a dar cuenta de forma sintetizada de los informes emitidos por intervención que a continuación se detallan:



AYUNTAMIENTO DE COBEÑA
Pl. de la Villa , 1
28863 COBEÑA (Madrid)

A) INFORME DE MOROSIDAD 1º TRIMESTRE 2018

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, modificada por ley 3/2004, de 29 de diciembre por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se da cuenta del informe emitido por el Interventor en fecha de 3 de abril de 2.018, en el que se detallan las obligaciones pendientes, que, durante el PRIMER TRIMESTRE DE 2.018, han incumplido el periodo medio de pago y cuyo contenido a continuación se resume:

Pagos realizados durante el trimestre dentro del periodo legal de pago.....	363.764,64 €
Pagos realizados fuera del periodo de pago	177.425,72 €
Intereses de demora pagados	0,00 €
Pendientes de pago al final del trimestre dentro del periodo legal de pago.....	1.297,52 €
Pendiente de pago al final del trimestre fuera del periodo legal de pago.....	3.187,23 €

B) INFORME DE PERIODO MEDIO DE PAGO 1º TRIMESTRE 2018

Se da cuenta del informe emitido por el Interventor en fecha de 3 de abril de 2018, sobre el Periodo Medio de Pago referido al PRIMER trimestre de 2018 y que de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, que arroja un valor de -4,36.

C) INFORME SOBRE EJECUCION PRESUPUESTARIA 1º TRIMESTRE 2018

Se da cuenta del informe emitido por el Interventor en fecha de 3 de abril de 2018, relativo a la ejecución del PRIMER TRIMESTRE DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL, de conformidad con lo dispuesto en el art. 10.3 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información, previstas en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y se desglosa la ejecución de los ingresos y gastos corrientes de capital y financieros.

D) INFORME SOBRE EL SEGUIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE 1º TRIMESTRE 2018

Se da cuenta del informe emitido por el Interventor en fecha de 23 de abril de 2018, sobre la ejecución durante el primer trimestre del PLAN DE AJUSTE del Ayuntamiento, que contiene la información regulada en la Orden del HAP/2105/2012 de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Quedando la Corporación enterada e impuesta.

QUINTO. - ACUERDO RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJAL DE D. RODRIGO JOSÉ GONZALÉZ GIJÓN.



AYUNTAMIENTO DE COBEÑA

Pl. de la Villa ,1
28863 COBEÑA (Madrid)

Por mí el secretario, se procede a dar lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente del Pleno en fecha de 24 de mayo de 2018, que a continuación se transcribe literalmente:

“Considerando que en este Ayuntamiento tuvo entrada el escrito de D. Rodrigo José González Gijón, concejal del Ayuntamiento el día 04/05/2018 R.E. 1687, en el que formaliza su renuncia voluntaria al cargo de concejal que ocupa en este Ayuntamiento desde que tomó posesión del mismo el día 3 de agosto de 2.015, tras las elecciones de locales celebradas en mayo de 2.015, por el Partido Podemos Ganar Cobeña (PGC).

Atendido que la renuncia al cargo no será efectiva hasta su sometimiento al Pleno del Ayuntamiento.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el Informe de Secretaría de fecha 15 de mayo de 2.018, y considerando lo dispuesto en los artículos 9.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de concejal del Ayuntamiento de Cobeña por el Grupo PGC, que realiza D. Rodrigo José González Gijón.

SEGUNDO. Comunicar este Acuerdo a la Junta Electoral para que remita las credenciales de D^a Verónica Miranda Vázquez, siguiente en la lista de los que concurren a las últimas elecciones municipales, para que pueda tomar posesión de su cargo.”

Por unanimidad de los asistentes se acuerda aprobar la misma.

SEXTO. - ACUERDO SOBRE APROBACIÓN EXPTE. DE MODIFICACIÓN DE CREDITOS N° 5/2018.

Por mí, el secretario, se procede a dar lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente del Pleno en fecha 24 de mayo de 2018, que a continuación se transcribe literalmente:

“Considerando la posibilidad de aplicar el superávit presupuestario en el ejercicio 2017 a la amortización de deuda, por Providencia de Alcaldía se incoó expediente para la concesión de un suplemento de crédito.

Considerando con fecha 17/05/18, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.



AYUNTAMIENTO DE COBEÑA

Pl. de la Villa ,1
28863 COBEÑA (Madrid)

Considerando con fecha 18/05/18 se emitió Informe de Intervención, en el que se pone de manifiesto el cumplimiento de los requisitos necesarios, para poder aplicar el artículo 32 de la LOEP, así como el importe y las operaciones que precisan amortizar deuda, que son: 406.952,52 €, y en fecha de 18/05/18, se emitió informe de estabilidad presupuestaria.

Realizada la tramitación legalmente establecida se propone al Pleno la adopción del siguiente.

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 5/2018 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito para la aplicación del superávit presupuestario para amortizar deuda.

A la vista de los resultados arrojados por el Informe de intervención, se concluye:

1. El cumplimiento de los requisitos del artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
2. El importe aplicable a amortizar deuda será 406.952,52€.

Por lo que, se determina que procede amortizar la Operación de Préstamo suscrita con el ICO el 22/05/2012 por un capital inicial de 754.616,31€, a un tipo de interés del 1,311%, y del que queda pendiente 495.216,97€.

El resumen de las aplicaciones presupuestarias a las que se destinará el superávit presupuestario según lo establecido en el apartado anterior será el siguiente:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
001	913	Amortización Préstamo	406.952,52
TOTAL GASTOS			406.952,52

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.”

Dicha propuesta fue aprobada por seis votos a favor. Se abstienen los tres concejales del Grupo IU-COIP y la concejala del Grupo VdeC.

SEPTIMA. - MOCIONES URGENTES

No se presenta ninguna moción urgente.



AYUNTAMIENTO DE COBEÑA

Pl. de la Villa ,1

28863 COBEÑA (Madrid)

OCTAVA. - RUEGOS Y PREGUNTAS.

A continuación, se formulan los ruegos y preguntas que a continuación se resumen y sintetizan:

A) El Portavoz del Grupo IU-COIP, formula los ruegos y preguntas, que a continuación se transcriben literalmente, resumiéndose las respuestas.

1º.- Sobre preguntas del Pleno anterior:

“- La nº 3, plantación arboles parque Mirador por empresa de mantenimiento, dijo el Sr. alcalde que lo iba a comprobar.”

- La Presidencia responde que, si lo ha comprobado y que dispone de los albaranes, y fotos y que le puede facilitar por correo el informe de la empresa responsable.

“- La nº 8, solicitamos el informe que dijo el sr. alcalde que había sobre la tala de árboles en la zona verde de Avenida de la Constitución con carretera Ajalvir, y no nos lo han entregado.”

- La Presidencia responde que se lo hará llegar.

2º.- “Un ruego para el portavoz del Partido Popular, le pedimos que no diga en pleno cosas que no son ciertas. Durante la celebración del pleno celebrado el pasado mes de abril dijo usted, en referencia a una noticia que habíamos publicado en las redes sociales, por cierto, noticia verdadera, que cuando este grupo municipal formó parte del equipo de gobierno, años 2007 a 2011, no se ponían multas de tráfico en el municipio, y eso no es cierto, por favor no falte a la verdad.”

- El Portavoz del PP responde, que lo que dijo es que no las cobraban y que algunas se intentaron quitar.

- El Portavoz de IU-COIP, manifiesta: “Como no era una de las áreas, el tema de la seguridad, de la que Juan Luis o yo lleváramos su gestión durante el tiempo que estuvimos gobernando, pues no pudimos contestarle durante el pasado pleno, ahora que nos hemos informado al respecto, le podemos decir que la gestión que se realizaba sobre las multas de tráfico era la siguiente:

Los distintos agentes de la Policía Local de Cobeña ponían en un mes las multas que consideraban y estas eran posteriormente remitidas, por Jefe de Policía Local, a la Dirección General de Tráfico para su tramitación, bien quincenalmente o mensualmente.

Esta misma gestión la llevaban a cabo innumerables municipios de la Comunidad de Madrid. Y, por cierto, esta misma gestión es la que se venía realizando en el Ayuntamiento de Cobeña antes de que nosotros entráramos a gobernar, le puede usted preguntar al Sr. Alcalde que la debe conocer.”

- El Portavoz del PP, de forma resumida reitera que lo que dijo es que el Ayuntamiento no ingresaba el dinero de las multas, que es la verdad.



AYUNTAMIENTO DE COBEÑA

Pl. de la Villa , 1

28863 COBEÑA (Madrid)

- El Portavoz de IU-COIP reitera que se las tramitaba y cobrara la Dirección General de Tráfico como se venía haciendo.

- La Presidencia interviene para manifestar que, a partir de 2011, se empezaron a cobrar en colaboración con empresas especializadas.

Entre ambos concejales y con la intervención del concejal D. Juan Luis Fernández (IU-COIP) y la Presidencia, se cambiaron opiniones y comentarios al respecto, ratificándose los representantes del Grupo IU-COIP en sus manifestaciones, y reiterándose por los representantes del Grupo PP las suyas.

3º. - “Para el Sr. Alcalde, sobre las obras de urbanización pendientes del Sector Sur, decirle al Sr. Alcalde que este grupo no acometió las mismas porque el proceso en el que se encontraban era el de presentación de ofertas por las empresas interesadas en acometerlas, el concurso se publicó en BOCM a finales del mes de abril de 2011, y este grupo dejó de gobernar en junio de ese año.”

- La Presidencia responde que no lo recuerda y que lo revisarán y que no se siguió adelante por el recurso interpuesto por el Banco Popular por haberse cobrado mal ese aval.

Se intercambian opiniones y comentarios sobre el tema.

4º. - “El pasado mes de marzo la Dirección del CEIPSO presentó un escrito en el Ayuntamiento, comunicando que era necesario un auxiliar de control para el edificio de Secundaria, este mismo escrito lo presentaron ante la Dirección del Área Norte. Nos gustaría saber cómo se encuentra este asunto.”

- El Portavoz del PP responde que ha hablado con la Dirección del Colegio y que lo que se necesita es apoyo en el edificio de infantil, y que se va a tratar de prestarlos con los dos conserjes que hay, ya que, aunque la Dirección creía que era necesario un conserje más con el Instituto, resulta que al ser un CEIPSO no es así.

5º. - “A solicitud del Ayuntamiento la Gerencia Regional del Catastro ha procedido a inscribir como suelo perteneciente al Ayuntamiento la zona verde de la Unidad de Ejecución 7B.

Va a realizar el Ayuntamiento algún tipo de mantenimiento en esta zona verde municipal: desbroce, poda de árboles, etc.”

- La Presidencia responde que se desbrozará todo lo que corresponda, y que los nuevos propietarios tienen intención de urbanizar en breve, por lo que si no lo hacen ellos lo haremos nosotros.

6º.- “Por cierto, en parte de esta zona verde está construida la vivienda que en ocasiones ha dado problemas por la ocupación de la misma. ¿Tiene el Ayuntamiento pensado llevar a cabo su derribo?”



AYUNTAMIENTO DE COBEÑA

Pl. de la Villa , 1

28863 COBEÑA (Madrid)

- La Presidencia responde que el Ayuntamiento no puede demolerlo porque no es de su propiedad. El Portavoz del PP manifiesta que parte si es propiedad del Ayuntamiento, y la Presidencia responde que tendría que mirarlo, pero que la nueva propiedad tiene intención de reutilizarlo como chalet piloto.

7º.- “Sobre el tema de desbroce de zonas verdes municipales, les pasamos fotos de la zona verde que hay junto a los pisos de Travesía Alcalá-Torrelaguna y de la isleta de la calle Amapola, por favor, procedan a su desbroce y limpieza.”

-La Presidencia responde que la empresa encargada del mantenimiento ha puesto un peón más sin coste alguno para reforzar las tareas de desbroce y actuar, incluso en algunas zonas que no les corresponde.

- El Portavoz de IU-COIP, también pasa fotos de tres árboles que hay secos en la parte trasera del consultorio.

8º.- “Para el concejal de Festejos, hemos visto que el coste del suministro de ganado para los festejos taurinos del pasado mes de mayo bajó con respecto al año pasado en 2.900€. En cuanto al coste por la gestión de los diferentes permisos hemos visto que ha subido en casi 6.000 €. Nos podría decir el porqué de estas diferencias.”

- El concejal de Festejos, D. Juan Carlos Redondo responde que lo mirará.

- El Portavoz de IU-COIP, pregunta sobre la capacidad de público que tenía la plaza de toros.

- El Concejal de Festejos D. Juan Carlos Redondo responde que lo mirará.

9º. – “El pasado 11 de abril registramos un escrito dirigido al Sr. Alcalde pidiéndole la devolución de oficio a Supermercados Hiber de un dinero perteneciente a este comercio local, motivándole en el escrito el porqué de nuestra petición. No se nos ha contestado a nuestra petición por lo que le preguntamos al Sr. Alcalde, ¿cómo se encuentra este asunto?”

- El Portavoz del PP responde que se ha actuado según el informe de Intervención que dice que no procede la devolución.

Ambos portavoces intercambian opiniones y comentarios al respecto, manifestando el Portavoz de IU-COIP que discrepa del informe de Intervención y reiterando el Portavoz del PP que se ha actuado conforme al mismo

- El Portavoz de IU-COIP y el concejal D. Juan Luis Fernández, insisten en que si no se tiene intención de devolver el dinero porque sigue apareciendo como acreedor.

- El Portavoz del PP insiste en que no se va a proceder a la devolución y el que siga apareciendo es algo que habrá que revisar.



AYUNTAMIENTO DE COBEÑA

Pl. de la Villa ,1

28863 COBEÑA (Madrid)

10º. - “Con respecto a la pregunta número 6 del pasado pleno, quedó el Sr. alcalde en que nos contestaría sobre una documentación que tenía pendiente entregarnos sobre la devolución de una fianza de obras por la gestión de residuos. Aún no nos ha dicho nada al respecto, ¿cuándo se nos va a entregar esta documentación?”

- El Portavoz del PP responde que puede hablarlo con el personal del Ayuntamiento, y que el aval era del 2007, por lo que no estaba en vigor la normativa actual y no se solicitaba, tal y como se hace constar en el informe técnico.

- El Portavoz de IU-COIP solicita que se la facilite dicho informe

A continuación, intercambian opiniones y comentarios sobre el tema entre ambos Portavoces.

11º. - “Retiraron del parque de la calle Arenal un columpio y un tobogán hace ya algún tiempo y no han procedido a su reposición, ¿tienen pensado volver a instalar este tipo de juegos en este parque? ¿Cuándo?”

- El Portavoz del PP responde que si tienen previsto algún tipo de actuación.

12º.- “También hemos visto que han retirado el tobogán que había en el patio de entrada de la escuela infantil Carantoñas, ¿van a instalar algún juego en esta zona? ¿Cuándo?”

- La Presidencia responde que ya se ha puesto otro en la parte de atrás.

13º. - “Por cierto, el estado del vallado de madera del acceso al parque de la calle Álamos, es lamentable, por lo que les pedimos que procedan a su arreglo. Les entregamos fotos de estas zonas.”

14º.- “Sobre el mantenimiento de los contenedores soterrados, en el pliego del concurso realizado el año pasado decían en lo referente a las plataformas y los buzones:

-Deberá mantenerlos en adecuado estado de limpieza e higiene.

Les pasamos unas fotos donde se aprecia que CESPAS, empresa adjudicataria del contrato, ni limpia, ni mantiene ninguna higiene en los contenedores soterrados.

En cuanto a los contenedores decía el pliego:

-Se harán seis lavados al año.

Si los buzones y las plataformas están en un estado lamentable, los contenedores entendemos que estarán igual que estos.

También decía el pliego:

-Que el adjudicatario deberá presentar durante el primer trimestre un programa de actuaciones preventivas. En el plan deberá especificar el tipo de actuación, su forma de ejecución y las características de los medios empleados. ¿Ha presentado CESPAS este programa?”

- La Presidencia responde que tiene que mirarlo pero que cree que no.

Continúa el Portavoz de IU-COIP:

“Hay buzones a los que le falta tornillería.

Hay un buzón que tiene el tirador de apertura roto.



AYUNTAMIENTO DE COBEÑA

Pl. de la Villa , 1

28863 COBEÑA (Madrid)

Hay buzones a los que le falta, o está muy desgastada, la goma que hace de tope a la hora del cierre de la tapa.

Hay buzones sueltos.

Hay buzones cuya tapa no cierra bien.

Y hay vecinos que nos han comunicado que, durante la recogida de la basura, al cerrar el soterrado, este da un golpe muy fuerte, por lo que pensamos que habrá amortiguadores rotos en algunos de ellos.

Como CESPAs parece que no hace ningún caso al mantenimiento de los contenedores soterrados, les pedimos que haga el Ayuntamiento una revisión de todos los puntos, para que todas las anomalías que encuentre se las comunique a CESPAs y así procedan a su arreglo, limpieza, etc., nos ofrecemos a ir con quien designe el Ayuntamiento para realizar esta revisión.

Seguendo con la empresa CESPAs, el pliego de limpieza marcaba:

-Que se debían mantener los accesos al municipio por las distintas carreteras: M-100, M-103, M-108 y M-104.

Limpieza de residuos existentes, retirada de tierras y desbroce periódico desde un metro del borde del arcén.

Si no recuerdo mal esta empresa se comprometió a mantener los arcenes cada 15 días, y esto no lo está cumpliendo, por lo que les pedimos que pidan a CESPAs que cumpla con lo ofertado.”

- La Presidencia responde que respecto al programa que han estado limpiando.

15º. - “El 13 de marzo pasado incorporaron al presupuesto de 2018, mediante la modificación de créditos nº 1/2018, el remanente afectado del año 2017. En esta incorporación figuraban 277.897€ destinados a la construcción de la Casa de la Juventud. Qué gestiones han realizado en estos dos meses y medio que llevamos desde la incorporación del remanente con respecto a esta inversión.”

- La Presidencia responde que el proyecto está prácticamente finalizado y en breve se quiere sacar a licitación.

16º. - “Hemos visto que el muro de la parte trasera de la iglesia esta rajado, tienen conocimiento.”

- La Presidencia responde que sí, y que mañana a las 9,15 tienen una reunión con el Vicario, el técnico del Arzobispado y el técnico municipal.

17º. - “Les han trasladado que se han puesto pizarras electrónicas en el Colegio, es así y quien las ha pagado.”

- El Portavoz del PP responde que ya se viene haciendo así y que las proporciona la dirección.



AYUNTAMIENTO DE COBEÑA

Pl. de la Villa ,1
28863 COBEÑA (Madrid)

B) La Portavoz del Grupo VdeC, formula las preguntas que a continuación se resumen:

1ª.- A la Concejala de Sanidad ¿Con que frecuencia se realizan las tareas de desratización, desinfección y desinsectación?

- La concejala de Sanidad D^a Laura Barroso, contesta que en este momento no se lo puede decir.

- La Presidencia responde que él sí, y que se realizan las campañas preventivas que vienen en el contrato, y que puede consultar el mismo.

- La Portavoz de VdeC ruega que se comunique a los vecinos cuando se van a hacer estas tareas.

- El Portavoz del PP responde que en el colegio se hace durante el fin de semana y se avisa, y que la desratización se hace en red y no en la calle.

A continuación, se intercambian opiniones y comentarios sobre el tema entre ambos portavoces con la intervención de la Presidencia.

2ª.- A la Concejala de Cultura ¿Esta la Biblioteca Municipal incluida en la red de Bibliotecas de la Comunidad de Madrid, desde cuándo?

- La concejal de Cultura D^a Laura Barroso, responde que desde antes de entrar ella, aunque no puede decir la fecha.

3ª.- A la concejala de Industria, ¿Han subido ya la fibra al Polígono Industrial? ¿Quién asume esos gastos?.

- La Presidencia responde que están ello y que lo paga telefónica.

A continuación, intercambian opiniones y comentarios al respecto.

4ª.- En relación con su solicitud de fecha 1 de abril con RE nº 1336, en la que solicitaba que se le facilitasen copia del escrito de renuncia presentado por la tesorera D^a Esmeralda Cuenca Puertas, en la que la acusaba de acosarla y la contestación del Alcalde, desea saber porque aún no se le ha facilitado.

- La Presidencia responde que vio el expediente, y por mí el secretario se manifiesta que se encuentra a su disposición en mi despacho desde el día siguiente al que lo solicitó, y que la concejala ya sabe que, pasados cinco días, las solicitudes se entiende concedidas por silencio administrativo.

5ª.- Al concejal de Urbanismo ¿Por qué no se han desarrollado los sistemas urbanísticos del SAU 3, SAU 6 y UA 4/12?



AYUNTAMIENTO DE COBEÑA

Pl. de la Villa ,1

28863 COBEÑA (Madrid)

- El Portavoz del PP, responde que los terrenos no son suyos, son de propiedad privada.

A continuación, se intercambian opiniones y comentarios, sobre si se conocen o no otros sistemas de actuación, como el de cooperación, su procedencia o no, etc...., invitando el Concejal de urbanismo a la Concejal para que ponga sobre la mesa una propuesta para el desarrollo de sectores privados mediante el sistema de cooperación.

Por parte de la Presidencia ante algunos comentarios del público con motivo de este punto se llamó la atención a dos asistentes, a las que avisó y rogó que no intervinieran.

6ª.- Al concejal de Urbanismo ¿Por qué no se han levantado actas de inspección urbanística según lo marcado en la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid?

- El concejal de Urbanismo y Portavoz del PP, responde que lo tiene que comprobar.

7ª.- Al concejal de Urbanismo ¿Si tuvieran que aprobar un PGOU en base al interés general, que beneficiase al presidente de su partido y a su familia, que según Ud. son propietarios de 53.000 metros cuadrados, lo aprobarían?

- La Presidencia responde que no tienen previsto aprobar ningún Plan General teniendo suelo por desarrollar como Ud. acaba de decir, en el SAU 3, SAU 6, SAU 5 A, UE 4/12, no tiene ningún sentido, además si aprobasen algún Plan General intentarían no calificar suelo residencial.

8ª.- Al concejal de Urbanismo, respecto a las últimas publicaciones del equipo de gobierno insinuando de manera intencionada que el Presidente de su partido y sus familiares pudieran tener intereses ocultos buscando un pelotazo urbanístico, desea manifestar: Que D. Jorge Amatos Rodríguez, siendo Alcalde durante el 2003 al 2007 en coalición con el PSOE y el PADE, el 10 de marzo de 2005 aprobó el Avance del Plan General de Ordenación Urbana, que recalificaba todo el término municipal como suelo urbanizable sectorizado, lo que provocó que el suelo rústico valorado en 2 € metro cuadrado llegase a pagarse hasta 150 euros por lo que empresas constructoras e inmobiliarias que decidieron invertir presuntamente engañadas por la aprobación inminente del Plan General, lo que ha provocado que muchas de ellas hayan desaparecido estén en quiebra o en concurso de acreedores.

Un año más tarde se estaba gestando un presunto convenio urbanístico con dichas empresas para aumentar la edificabilidad en 7.100 viviendas a cambio de 1.491.000 euros

Dicha especulación dirigida por el Sr. Amatos de forma directa o indirecta a beneficiado al concejal de Festejos, Juventud e Infancia D. Carlos Redondo y a su familia.

Posteriormente, en la fachada del restaurante del Sr. Alcalde había un cartel que decía se compra y se venden fincas rústicas.

Desde VdeC desean manifestar que el Plan General de Ordenación Urbano no es ninguna prioridad para su grupo mientras no lo sea para el interés general de los vecinos, beneficiando y perjudicando a quien corresponda sin hacer distinciones, por lo que dejen de hacer demagogia y manipular y engañar a los vecinos haciéndoles creer algo que ya han hecho ellos.



AYUNTAMIENTO DE COBEÑA

Pl. de la Villa ,1
28863 COBEÑA (Madrid)

Antes de contestar la Presidencia vuelve a llamar la atención a las mismas personas que la vez anterior, avisándolas que la próxima vez llamará a la Policía, rogándolas finalmente que abandonen el Pleno y avisando a la Policía.

Ante la negativa de dichas personas a abandonar el Pleno, la Presidencia suspende el mismo a las 21,10 horas.

A las 21,20 horas la Presidencia reanuda pidiendo perdón a los asistentes y manifestando que, ante la negativa de estas dos personas a abandonar la sesión, se ve obligado a suspender la misma, por lo que vuelve a pedir disculpas y en el próximo Pleno responderá y contestará a las preguntas que falten.

Seguidamente no habiendo más asuntos pendientes sobre la mesa, se cerró la sesión a las 21,20 horas, levantándose la presente acta de todo lo cual certifico.